



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00460-00

En atención a las solicitudes de medidas cautelares allegadas por la parte actora (núm. 030 y 032), se dispone:

1.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal permitido que la ejecutada Yenni Maritza Fetecua Rojas, identificada con C.C. 52.444.439, perciba o llegue a percibir como empleada de Colviseg Colombiana de Vigilancia y Seguridad. Límite de la medida \$2'250.000.**Ofíciase.**

2.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal permitido que el ejecutado Cristian Alexis Sierra Villaquia, identificado con C.C. 1.022.340.848, perciba o llegue a percibir como empleado de Transoasis Soluciones S.A.S. Límite de la medida \$2'250.000.**Ofíciase.**

Adviértase, que deberá constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso, o en su defecto consigne los dineros retenidos a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta N° 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 071

de hoy 23 DE SEPTIEMBRE 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB